

Cámara Colombiana de la Infraestructura hace un llamado a respetar las reglas de juego contenidas en los contratos de concesión, a propósito de las manifestaciones en Autopistas del Café

Bogotá, 20 de mayo de 2026. La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) rechaza las protestas y bloqueos en los peajes del Eje Cafetero que afectan la conectividad, la competitividad y la viabilidad de los proyectos viales. De igual manera, condena las vías de hecho que, en cabeza de personas ajenas a las comunidades beneficiarias del proyecto, han afectado bienes públicos y han puesto en riesgo la integridad de los usuarios de la infraestructura y de los trabajadores de la concesión.

La Cámara hace una advertencia sobre los riesgos institucionales, jurídicos y económicos que se derivan de una eventual terminación anticipada del contrato de concesión Autopistas del Café y del cese del cobro de tarifas. La posibilidad de intervenir unilateralmente un contrato vigente, con obligaciones cumplidas y resultados positivos, genera un alto nivel de incertidumbre que compromete la seguridad jurídica de la contratación pública y la estabilidad de las reglas que rigen la infraestructura.

La infraestructura no debe politizarse

A la luz de lo anterior, la CCI hace un llamado al diálogo técnico, serio y responsable, y a preservar la infraestructura como política de Estado, que fortalece la democracia, y no como una herramienta coyuntural al servicio de intereses políticos y al proselitismo nacional y regional.

El modelo de concesiones conlleva una función social

La Cámara Colombiana de la Infraestructura recuerda que las concesiones viales no son un fin en sí mismas. Son un instrumento de política pública, con una profunda función social. El modelo de concesiones viales ha demostrado el enorme aporte al desarrollo regional y nacional, así como al crecimiento económico, a la generación de empleo formal y a las inversiones en materia ambiental y social. Sumado a lo anterior, sus virtudes se evidencian en los servicios para los usuarios y en el mejoramiento de la infraestructura con rigurosos mantenimientos, todos ellos supervisados por el Estado a través de interventorías y de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Un contrato con resultados demostrados

Autopistas del Café es una concesión de primera generación vigente hasta 2027, con un cumplimiento contractual del 100% y calificaciones técnicas superiores a las exigidas por el contrato. La concesión ha reducido tiempos de desplazamiento con infraestructura de calidad y ha aportado al desarrollo de la región cafetera, lo cual la ha convertido en un soporte para sectores como el turismo, la agroindustria, el comercio y la logística regional. Las cifras son contundentes: más de 50 mil empleos creados -directos e indirectos- e importantes inversiones para el desarrollo de programas sociales y ambientales.

A la fecha, el contrato se encuentra en operación y mantenimiento y, la concesión, en conjunto con la ANI, trabaja actualmente en el plan de reversión del proyecto, prevista para 2027; para lo cual, ambas entidades adelantan análisis, revisiones técnicas, jurídicas y contractuales, todo en el marco de la ley y sus respectivas regulaciones.

Riesgos de terminación anticipada

Los contratos de concesión no son instrumentos discrecionales. Son acuerdos jurídicamente vinculantes, están amparados por la Constitución, la Ley y la jurisprudencia y deben respetarse, mientras estén vigentes y cumplan con las condiciones pactadas.

Una eventual terminación anticipada unilateral, sin la existencia de una causal legal objetiva y debidamente acreditada, activa las cláusulas contractuales previstas para estos eventos, lo cual incluye compensaciones e indemnizaciones a cargo del Estado. Estas consecuencias tienen impacto directo sobre las finanzas públicas y sobre la planeación presupuestal, y

han sido reiteradas tanto en el marco contractual como en las decisiones de tribunales de arbitraje.

Adicionalmente, las actuaciones dirigidas a una eventual terminación en ausencia de sustento técnico, jurídico o financiero pueden dar lugar a investigaciones fiscales, disciplinarias y penales contra los funcionarios que promuevan, autoricen o ejecuten tales decisiones, por eventuales perjuicios al Estado o desconocimiento del principio de legalidad.

Un llamado a la responsabilidad

El respeto por los contratos y la evaluación de propuestas de infraestructura es una obligación del Estado y una garantía para los ciudadanos. La Cámara recuerda que las funciones administrativas en relación con la infraestructura vial concesionada del orden nacional, corresponde solo al Ministerio de Transporte y a la Agencia Nacional de Infraestructura y no a otras carteras como, por ejemplo, el Ministerio del Interior.

La Cámara Colombiana de la Infraestructura reitera que defender la institucionalidad del sector no es defender intereses particulares. Es proteger la ejecución de obras de infraestructura, la inversión de largo plazo, la estabilidad jurídica, la confianza en las reglas del juego y la capacidad de ejecución de proyectos estratégicos para el desarrollo regional y nacional.

Finalmente, es clave señalar que la confianza inversionista no solo es importante para el modelo concesional sino para la estabilidad de la deuda pública de Colombia, dado que muchos de los inversionistas internacionales, que participan en la infraestructura en el país, también hacen parte de la fuente de recursos para el Estado.

Infraestructura y desarrollo regional futuro

Actualmente se encuentra en evaluación de factibilidad por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, una Iniciativa Privada denominada Conexión Centro; un proyecto de infraestructura de quinta generación (5G) centrado en el mejoramiento y nuevas obras en los corredores viales de Armenia-Pereira-Manizales y Calarcá-La Paila (317 km), que busca fortalecer la movilidad en el Eje Cafetero con una vía 100% en doble calzada (74 nuevos kilómetros de segundas calzadas) para facilitar la conexión de la región con el resto del país y el transporte de insumos desde los centros de producción a los de consumo, con una inversión superior a los \$6 billones que generará más de 54.000 empleos entre directos e indirectos en la región.

La propuesta fue ajustada en su alcance con nuevas obras y escenarios respecto a tarifas y peajes, considerando las necesidades manifestadas por

los grupos de interés del proyecto en múltiples espacios de socialización, audiencias públicas y comunicaciones emitidas a la ANI, como concedente, y está a la espera de ser socializada nuevamente.

La Cámara Colombiana de la Infraestructura hace un llamado a que la discusión y decisiones sobre el futuro de esta iniciativa, se den en el marco de lo dispuesto en la Ley de APP, regida, esta última, por el correspondiente marco administrativo y legal, que es por lo demás sólido y establece los mecanismos indicados para hacerlo.